



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

SICGMA

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Jaime Alfonso Madiedo Vergara y Beatriz Alicia Castro

Demandado: Lina María Nader Villa y Jennifer Sofía Janer Camacho

Rad 0800140530032021000377 00

Señora Juez:

Al despacho el presente proceso ejecutivo adelantado por Jaime Alfonso Madiedo a través de apoderado Dr. Hernando Larios Farak en contra de Jennifer Sofía Janer Camacho y Lina María Nader Villa, junto con memorial presentado en el correo del juzgado por el apoderado del demandante y suscrito por la demandada y su apoderado, quienes manifiestan el desistimiento de las pretensiones en contra de Jennifer Sofía Nader Camacho. Sírvase proveer.

Barranquilla, septiembre 22 de 2021

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Proceso: Ejecutivo

Demandante: Jaime Alfonso Madiedo Vergara y Beatriz Alicia Castro

Demandado: Lina María Nader Villa y Jennifer Sofía Janer Camacho

Rad 0800140530032021000377 00

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL, Barranquilla, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiunos (2021).

Visto y verificado el informe secretarial precedente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 314 del Código General del Proceso el despacho,

RESUELVE:

Primero: Acéptese el desistimiento presentado por el apoderado de la parte demandante, respecto de las pretensiones de la demanda contra la demandada Jennifer Sofía Janer Camacho y continuar la acción ejecutiva contra Lina María Nader Villa

Segundo: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en contra de los bienes de la demandada Jennifer Sofía Janer Camacho. De existir embargo del remanente proveniente de otro juzgado, póngase las medidas levantadas y el remanente producto de las mismas a disposición del Juzgado que los requiera. Ofíciase en tal sentido.

Tercero: Sin costas conforme lo solicitado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZ**

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e3cc2093c0ab559c6a05d5e252e8593a588a93bd787a0931c00248929969ebc

Documento generado en 22/09/2021 02:56:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>